



ACUERDO DE VENTAJAS COMERCIALES CLASS SPAIN - UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

En Elche, a de de 2016.

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell (DOCV núm. 7503, de 13/04/15), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio de 2012).

Y de otra, CLASS SPAIN, S.L.U. sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en C/ Pintor Aparicio 40, entresuelo - 03003 Alicante con C.I.F. nº B53444980 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2301, Folio 223, Sección 8, Hoja A-57305 , representada por D. FANNY TEROL mayor de edad, de nacionalidad española, y, provisto de D.N.I., respectivamente, en calidad de mancomunado único de la citada sociedad, en virtud de escritura de constitución otorgada ante el Notario de Elche D. Pilar Chofre, en fecha 7-3-2000 con número de su protocolo 1098

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente acuerdo,



EXPONEN

1. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.
2. Que CLASS SPAIN es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuya actividad principal es VIAJES EDUCATIVOS TEMATICOS, IDIOMAS Y ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO y está de acuerdo en ofrecer ventajas en sus servicios a los miembros de la comunidad universitaria.

CONVIENEN

Formalizar el presente acuerdo de ventajas comerciales con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

- a) El objeto de este acuerdo es ofrecer al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la UMH las siguientes bonificaciones:
- Descuento de un 6% sobre el total de los programas Junior (de 7 a 17 años) exceptuando traslados.
 - Descuento de un 8% sobre el total de las clases de los programas para adultos, universitarios, profesionales y ejecutivos.
 - Descuento de 400 € en los programas Año Académico y Masters y Postgrados en Dirección de Hotel en Suiza, Diseño en Milán y Londres y Alta Cocina y Restauración en varios países.
- b) Para disfrutar de la oferta, deberá acreditarse la condición de pertenencia a la UMH, a través de la exhibición de la Tarjeta de Identificación Universitaria.
- c) La UMH se compromete a comunicar a su comunidad universitaria, a través de Servicios a la Comunidad Universitaria UMH de la web institucional, el acuerdo alcanzado.



d) La empresa CLASS SPAIN se compromete a situar en lugar visible del establecimiento el documento identificativo de empresa colaboradora de la UMH, que será entregado por la Universidad Miguel Hernández en el momento de la firma del acuerdo. La empresa CLASS SPAIN **únicamente** podrá utilizar los elementos identificativos de la UMH (logotipo) para hacer referencia expresa al contenido de este acuerdo.

SEGUNDA.- COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. PERSONAS RESPONSABLES

Para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del presente acuerdo se designará, por parte de la UMH, como responsable, a Dña. M^a Teresa Pérez Vázquez y, por parte de CLASS SPAIN a Dña. Fanny Terol Esteve.

Al objeto de verificar la ejecución y cumplimiento de este acuerdo, la empresa se compromete a presentar, transcurrido un año desde el inicio del mismo, y sucesivamente al cumplirse la correspondiente anualidad en caso de prórroga de su duración, una breve memoria anual, suscrita por el responsable de la empresa designado en el párrafo anterior, que refleje el número de usuarios miembros de la comunidad universitaria que se hayan beneficiado de las ventajas contempladas en la cláusula primera, con distinción del colectivo al que aquéllos pertenezcan: PDI, PAS o alumnos de la UMH.

TERCERA.-LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades objeto del acuerdo se gestionarán en C/ Pintor Aparicio 40, entresuelo - 03003 Alicante.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 1 año, prorrogable automáticamente por periodos iguales, salvo denuncia expresa de las partes con un mes de antelación a la finalización del mismo.



QUINTA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación a su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a. El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b. El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente convenio. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.
- c. Cualesquiera otras que, en su caso le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

SEXTA.- JURISDICCIÓN

La UMH y CLASS SPAIN se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a los órganos jurisdiccionales de Elche.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha en el inicio indicados.

***POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE***

POR CLASS SPAIN, S.L.U.

Fdo.: M^a Teresa Pérez Vázquez
Vicerrectora de Relaciones
Institucionales

Delegación RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/2015) en relación con la RR
730/2011 de 19 de mayo (DOCV núm. 6530, de 27 de
mayo de 2011)

Fdo.: FANNY TEROL ESTEVE
Directora